



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 18:00 horas del día 19 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 148, 149, 154, del Estatuto; 1, 2, 4, 5 y 15 inciso j) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU-CECEN/127/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2018, EN ESA ENTIDAD."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!



JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO

RUBÉN GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADO

EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO

OSCAR HÚMBERTO RODRÍGUEZ CRUZ
COMISIONADO



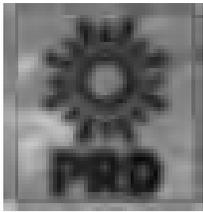
ACU-CECEN/127/ENERO/2018

"ACUERDO ACU-CECEN/127/ENERO/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DÍA 20 DE ENERO DEL AÑO 2018, EN ESA ENTIDAD."

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130 inciso b), 148, 149 y demás aplicables del Estatuto; 1, 2, 4 incisos a) y b), 5, 6, 14 inciso f), 15 y demás aplicables del Reglamento General de Elecciones y Consultas, 1, 2 inciso b), 4, 16, 17 y demás aplicables del Reglamento de Consejos; y

CONSIDERANDO

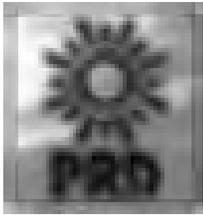
1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un Partido Político Nacional de Izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
3. El Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en el artículo 1o. de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio,
5. Que la autonomía interna del Partido reside en sus afiliados, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y dirigencias que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
6. Que en fecha 17 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/12/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

7. Que en fecha 22 de enero de 2015, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/94/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA OBSERVACIONES.
8. Que en fecha 23 de enero de 2015 este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/101/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LA CELEBRACION DEL 11 PLENO ORDINARIO QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 26 DE ENERO DEL AÑO 2015.
9. Que en fecha 25 de noviembre de 2015, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, la documental denominada convocatoria al 2º Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, que tendrá verificativo el próximo 28 de Noviembre de 2015 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda, en el Salón Sunion, del Hotel Best Western Mirador, sito en Av. Universidad 1309, Col San Felipe, de la ciudad de Chihuahua Chihuahua, signada por los CC. Hector Elias Barraza Chavez, Maria Guadalupe Aragon Castillo, Hortencia Diaz Ordoñez y Joel Varela Molinar, en su calidad de integrantes de la Mesa Directiva, al cual se le asignó el número de folio 4583.
10. Que en fecha 27 de noviembre de 2015 este órgano electoral emitió el acuerdo ACUERDO ACU-CECEN/11/635/2015 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL DESARROLLO DEL 2º PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 28 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 INCISO E) DEL ESTATUTO SE INTEGRA A LA MISMA AL C. LUIS JAVIER MENDOZA VALDEZ, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PRD.
11. Que en fecha 10 de febrero de 2016 se recibió mediante esta oficialía de partes, bajo el número de folio 448 convocatoria al CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016, A LAS 11:00 HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS 12:00 EN SEGUNDA CONVOCATORIA, EN EL HOTEL BEST WESTERN MIRADOR, SITO EN AV. UNIVERSIDAD #1309, COL. SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA; Signado por 3 integrantes de la mesa directiva.



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

12. Que en fecha 12 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/152/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 13 DE FEBRERO DE 2016
13. Que conforme a lo establecido en el artículo 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua; así como el artículo 18 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, el próximo 05 de junio de 2016, habrá de renovarse el Poder Legislativo y los 67 ayuntamientos en dicho Estado.
14. Que el artículo 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua en relación al artículo 104 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, corresponde a los partidos políticos, el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.
15. Que en cumplimiento a lo señalado en el considerando inmediato anterior en fecha 13 de febrero de 2016, se llevó a cabo el CUARTO PLENO EXTRAORDINARIO DEL X CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
16. Que en el pleno citado en el numerar inmediato anterior fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.
17. Que en fecha 17 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral la documental denominada CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, a la que le fue asignado el número de folio 0573.
18. Que en fecha 18 de febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes escrito mediante el cual la Comisión de Candidaturas Estatal, remite a través del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática del Estado de Chihuahua, la distribución de las Candidaturas a Diputados por el principio de mayoría Relativa, así como de las Candidaturas a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidore, respecto a los métodos electivos aprobados



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

en el instrumento convocante señalado en el considerando 18 del presente acuerdo.

19. Que en fecha 17 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/178/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELEGIR A CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO LOCAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENTAS Y PRESIDENTES MUNICIPALES; SÍNDICAS Y SÍNDICOS; REGIDORAS Y REGIDORES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE SERÁN POSTULADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

20. Que en fecha 20 de febrero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/195/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

21. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/02/196/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.

22. Que en fecha 20 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/197/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL INTEGRA A LA DELEGACIÓN NACIONAL, ASÍ COMO A LA DELEGACIÓN ESTATAL DE LA COMISIÓN ELECTORAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LAS CONSISTIRÁN ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL ORDINARIO DE 2015-2016 EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA"

23. Que en fecha 08 de diciembre de 2017 mediante el número de folio 2684, esta Comisión Electoral recibió escrito de la Mesa Directiva del X Consejo Estatal en el Estado de Chihuahua, mediante el cual remiten "Convocatoria al Noveno Pleno Extraordinario del X Consejo Estatal del Partido de la



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

Revolución Democrática a desarrollarse en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua el día 12 de diciembre de 2017 a las 15:30 horas en primera convocatoria y a las 16:30 horas en segunda convocatoria. El pleno se celebrara en el Salón Corinto de Hotel Best Western ubicado en Av Universidad. Colonia San Felipe en esa ciudad.

24. Que en fecha 09 de diciembre de 2017 se celebró el **DÉCIMO TERCERO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL CON CARÁCTER DE ELECTIVO**, en el que se nombró Comisionados Electorales a los C.C. RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON, EDMUNDO LÓPEZ DELGADO, EDGAR EMILIO PEREYRA RAMIREZ, JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN Y OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ.

25. Que en fecha de **28 de agosto de 2017**, ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral, una lista de renuncias al Partido de la Revolución Democrática, remitida por la Comisión de Afiliación del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, asignandole el número de **folio 1286**, en la cual aparece el C. Hector Elias Barraza Chavez.

26. Que en fecha de **12 de diciembre de 2017**, ingresa mediante oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al cual se le asignó el número de **folio 3045**, signado por la **MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO ESTATAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA** mediante el cual se sustituye la secretaria de jóvenes quien ostentaba el cargo la C. Alejandra Valencia Vidal quedando en su lugar el C. Fernando de Anda Alvarada.

27. Que de los artículos 5, 14 incisos a), b) y c), y 15 incisos a), f) y j) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos, así como el art. 42 que señala la obligación de emitir y mantener publicadas y actualizadas las listas de Consejeros del ámbito que corresponda.

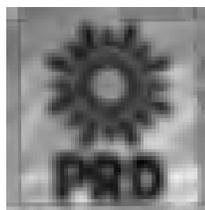
Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral emite el presente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tienen por procurrentados los escritos señalados en los considerandos numerales 25 y 26.

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos numerales 25 y 26.

TERCERO.- SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, LISTA QUE SE ENCUENTRA INTEGRADA COMO A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

CONS EC	ESTADO	VIA	SIGLAS PLANILLA	PR EL	NOMBRE	GENE RO	ACCION AFIRMA TIVA
1	CHIHUA HUA	CJ EST/DIP LOC	FNS	1	TOVAR ARAGON CRYSTAL	MUJE R	JOVEN
2	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	20	GONZALEZ MARTINEZ OSCAR ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
3	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	3	BORJAS VARGAS IRMA	MUJE R	NO APLICA
4	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	40	CABELLO LOPEZ ANTONIO	HOMB RE	JOVEN
5	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	35	VALENZUELA HERNANDEZ ROCIO	MUJE R	NO APLICA
6	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	6	MEZA CISNEROS CARLOS	HOMB RE	NO APLICA
7	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	39	SEPULVEDA ORTEGA MARIBEL	MUJE R	NO APLICA
8	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	8	LOPEZ DIAZ JESUS ADRIAN	HOMB RE	NO APLICA
9	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	9	GOMEZ ARAGON ELSA MARGARITA	MUJE R	NO APLICA
10	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	10	CARMONA CASILLAS RUBEN URIEL	HOMB RE	JOVEN
11	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	11	GALLEGOS RUIZ MANUELA	MUJE R	NO APLICA
12	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	12	VALLES AVILES SERGIO ESTEBAN	HOMB RE	NO APLICA
13	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	13	SAENZ PANIAGUA LILIANA ALEJANDRA	MUJE R	JOVEN
14	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	14	RODRIGUEZ GARCIA JESUS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
15	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	15	MENDIAS CARECERES ENEDILIA	MUJE R	NO APLICA
16	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	16	MORALES OTERO JUAN ELEAZAR	HOMB RE	NO APLICA
17	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	17	ORTEGA VILLA BRENDA GUADALUPE	MUJE R	JOVEN
18	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	18	DELGADO CHAVIRA DANIEL	HOMB RE	NO APLICA
19	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	19	SANCHEZ GONZALEZ DORA LILIA	MUJE R	NO APLICA
20	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	34	ARAGON ZARAGOZA JESUS ALFREDO	HOMB RE	NO APLICA
21	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	21	CAMACHO CRUZ MARINA	MUJE R	NO APLICA
22	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	22	OLIVAS LOYA JOSE	HOMB RE	NO APLICA
23	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	23	VILLA BUSTAMANTE MARTINA	MUJE R	NO APLICA
24	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	24	SOLIS GRIJALVA CESAR ARTURO	HOMB RE	NO APLICA
25	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	25	AGUILA BORJAS CHRISTIAN DALLANA	MUJE R	JOVEN
26	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	26	RODOLFO RODRIGUEZ RODOLFO	HOMB RE	NO APLICA
27	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	27	MELENDEZ LOPEZ LORENA GUADALUPE	MUJE R	NO APLICA
28	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	28	MENDOZA RODRIGUEZ ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
29	CHIHUA	CJ EST	FNS	29	URQUIDI GALLEGOS JESSICA	MUJE	NO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

	HUA				ELIZABETH	R	APLICA
30	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	30	TRUJILLO FERNANDEZ ANTONIO	HOMB RE	JOVEN
31	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	31	NUÑEZ QUIÑONES GRACIELA	MUJE R	NO APLICA
32	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	32	SAENZ PANIAGUA AARON ENRIQUE	HOMB RE	NO APLICA
33	CHIHUA HUA	CJ EST	FNS	33	MARTINEZ CARAVEO ARACELY	MUJE R	JOVEN
34	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	1	ENCERRADO TREVIÑO MARIA ISABEL	MUJE R	NO APLICA
35	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	14	EMILIANO GARCIA JESUS	HOMB RE	JOVEN
36	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	45	LUNA MARTINEZ ROCIO JANETH	MUJE R	NO APLICA
37	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	4	TORRES CORDERO ROBERTO	HOMB RE	NO APLICA
38	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	33	PABLO SUBIZAR EDITH YANETH	MUJE R	JOVEN
39	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	6	AGUILAR SALAZAR VICTOR DANIEL	HOMB RE	NO APLICA
40	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	7	VALENZUELA RUIZ ISABEL CRISTINA	MUJE R	NO APLICA
41	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	8	RIOS SOTELO DEMETRIO	HOMB RE	NO APLICA
42	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	9	TORRES LUNA VICTORIA MARINA	MUJE R	JOVEN
43	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	10	VILLANUEVA CHAVEZ MIGUEL ANGEL	HOMB RE	NO APLICA
44	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	19	HERNANDEZ OLMOS VICTORIA	MUJE R	NO APLICA
45	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	12	IBARRA ARAIZA JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
46	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	13	CHAPARRO OCHOA MINERVA	MUJE R	NO APLICA
47	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	16	EMILIANO LOZANO JESUS ERNESTO	HOMB RE	JOVEN
48	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / NVA IZQ CHIH	15	CISNEROS AGUILAR FLOR	MUJE R	JOVEN
49	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	13	VARELA MOLINAR JOEL	HOMB RE	NO APLICA
50	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	2	FUENTES ARIZMENDIZ NORMA ISELA	MUJE R	NO APLICA
51	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	3	GUTIERREZ VILLEZCAS CESAR ALEJANDRO	HOMB RE	NO APLICA
52	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	4	CARNERO HERNANDEZ DIANA ROCIO	MUJE R	NO APLICA
53	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	15	FLORES DELGADO CARLOS EDUARDO	HOMB RE	JOVEN
54	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	18	PORRAS PORRAS ADA ZULEMA	MUJE R	NO APLICA
55	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	7	LOPEZ IBARRA GUSTAVO	HOMB RE	NO APLICA
56	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	8	PORRAS TORRES ESPERANZA	MUJE R	NO APLICA
57	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	9	VARGAS DOZAL ERNESTO	HOMB RE	NO APLICA
58	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	10	MARQUEZ CORDOVA BRIANDA	MUJE R	JOVEN
59	CHIHUA	CJ EST	ADN	27	JAQUEZ PEREZ ARNOLDO	HOMB	NO



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

	HUA					RE	APLICA
60	CHIHUA HUA	CJ EST	ADN	32	VARGAS GONZALEZ MARISOL	MUJE R	NO APLICA
61	CHIHUA HUA	CJ EST/INTEGRANTE CEE	NI / G SÍ	1	TARANGO MERAZ LIBRADO	HOMB RE	NO APLICA
62	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	2	ESPINOZA ORDAZ PAOLA ADRIANA	MUJE R	NO APLICA
63	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	3	HERRERA MARES LUIS RAUL	HOMB RE	NO APLICA
64	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	4	ESPEJO ALVIDRES GRACIELA	MUJE R	NO APLICA
65	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	5	GONZALEZ RAMIREZ DIEGO	HOMB RE	JOVEN
66	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	6	DIAZ ORDOÑEZ HORTENCIA	MUJE R	NO APLICA
67	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	7	MARQUEZ HERNANDEZ ALFONSO	HOMB RE	NO APLICA
68	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	8	ALVAREZ MEDINA ESPERANZA	MUJE R	NO APLICA
69	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	9	ORRANTIA REYES JUAN MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
70	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	10	GUERRERO MARTINEZ KAREN LILIANA	MUJE R	JOVEN
71	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	11	NORIEGA PICO RAMON	HOMB RE	NO APLICA
72	CHIHUA HUA	CJ EST	NI / G SÍ	12	GUERRERO RIVERA MONICA	MUJE R	NO APLICA
73	CHIHUA HUA	CJ EST/PTE CEM JUAREZ	CI / FIPSA	1	MARRUFO FLORES FERNANDO	HOMB RE	NO APLICA
74	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	2	ANAYA DELIA ALICIA	MUJE R	NO APLICA
75	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	3	JAQUEZ PORTILLO MARCO VINICIO	HOMB RE	NO APLICA
76	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	4	AVALOS RODRIGUEZ LUZ ADRIANA	MUJE R	NO APLICA
77	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	5	REYES LOPEZ ADRIAN ALBERTO	HOMB RE	JOVEN
78	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	6	ANAYA HERLINDA	MUJE R	NO APLICA
79	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSA	7	SAGARNAGA ALVAREZ MIGUEL ANGEL	HOMB RE	NO APLICA
80	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	19	LUCERO CERVANTES ANUAR	HOMB RE	NO APLICA
81	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	2	CHAVEZ RAMIREZ NORMA ISELA	MUJE R	NO APLICA
82	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	3	CERVANTES ESCARCEGA PAVEL	HOMB RE	NO APLICA
83	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	4	JAQUEZ CHAVEZ NORMA LIZETH	MUJE R	NO APLICA
84	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	5	ACOSTA LOPEZ LUIS ANGEL	HOMB RE	JOVEN
85	CHIHUA HUA	CJ EST	IDN	6	ACOSTA LOPEZ BRENDA ALEJANDRA	MUJE R	NO APLICA
86	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSM	1	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
87	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSM	2	BARRAZA HEREDIA MARIA FERNANDA	MUJE R	JOVEN
88	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSM	3	RAMOS MARQUEZ JAIME ISIDRO	HOMB RE	NO APLICA
89	CHIHUA	CJ EST	CI / FIPSM	4	HEREDIA ANCHONDO	MUJE	NO



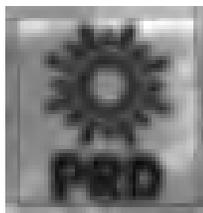
Partido de la Revolución Democrática



Comisión Electoral

ACU-CECEN/127/ENERO/2018

	HUA				BLANCA	R	APLICA
90	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSM	5	RIVERA LUJAN HECTOR	HOMB RE	NO APLICA
91	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIP	19	GARCIA HERNANDEZ RUBEN	HOMB RE	NO APLICA
92	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIP	16	IÑIGUEZ MENDIOLA MARIANA	MUJE R	JOVEN
93	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIP	3	MARTIN DEL CAMPO MONTAÑO MIGUEL	HOMB RE	NO APLICA
94	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIP	8	MONTAÑEZ CALDERON MARIA ELENA	MUJE R	NO APLICA
95	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIP	13	LOPEZ PIÑA ABEL ABRAHAM	HOMB RE	NO APLICA
96	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSP	1	MONTES PEREZ JOSELITO	HOMB RE	NO APLICA
97	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSP	2	VILLARREAL VILLARREAL EDELMIRA	MUJE R	NO APLICA
98	CHIHUA HUA	CJ EST	CI / FIPSP	3	GONZALEZ MENDOZA FELIPE	HOMB RE	NO APLICA
99	CHIHUA HUA	CJ EST	MP	1	LUGO GONZALEZ VICTOR OTHON	HOMB RE	NO APLICA
100	CHIHUA HUA	CJ EST	MP	2	BERNAL BERTHA ALICIA	MUJE R	NO APLICA
101	CHIHUA HUA	PTE ESTATAL/EX PTE CEE	N/A	N/ A	AGUILAR RAYNAL LUIS PAVEL	MUJE R	NO APLICA
102	CHIHUA HUA	SEC GRAL/CJ NAL DIRECTA	N/A	N/ A	ARAGON CASTILLO MARIA GUADALUPE	HOMB RE	NO APLICA
103	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
104	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	MORA MORALES DIANA GUADALUPE	MUJE R	NO APLICA
105	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	LOPEZ ANAYA CALENDARIO	HOMB RE	NO APLICA
106	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	CHAVEZ CARRASCO AGUSTIN	HOMB RE	NO APLICA
107	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	DE ANDA ALVARADO FERNANDO	HOMB RE	JOVEN
108	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	MARTINEZ VILLA ABRIL BERENICE	MUJE R	NO APLICA
109	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	VELAZQUEZ GRIJALVA ARACELY	MUJE R	NO APLICA
110	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	LEVARIO MUÑOZ RODRIGO	HOMB RE	NO APLICA
111	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	MARTINEZ NATERA CARLOS ALBERTO	HOMB RE	NO APLICA
112	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	TORRES CORDERO ROBERTO	HOMB RE	NO APLICA
113	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	ACOSTA CORRAL JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
114	CHIHUA HUA	INTEGRANTE DEL CEE	N/A	N/ A	GARCIA HERNANDEZ MA EUGENIA	MUJE R	NO APLICA
115	CHIHUA HUA	EX PTE CEE	N/A	N/ A	VARGAS LOYA MIGUEL ANGEL	HOMB RE	NO APLICA
116	CHIHUA HUA	EX PTE CEE	N/A	N/ A	MARQUEZ SOTELO JESUS MANUEL	HOMB RE	NO APLICA
117	CHIHUA HUA	CJ NAL DIRECTA	FNS	2	ARAGON CASTILLO HORTENSIA	MUJE R	NO APLICA
118	CHIHUA HUA	PTE CEM JUAREZ	N/A	N/ A	CANDELARIO LOPEZ LOZANO	HOMB RE	NO APLICA



Partido de la Revolución Democrática



ACU-CECEN/127/ENERO/2018

119	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM CHIHUAHUA</u>	N/A	N/ A	MONTES CORDERO JOSE LUIS	HOMB RE	NO APLICA
120	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM ALDAMA</u>	N/A	N/ A	COBOS SIAS JUAN FELIX	MUJE R	NO APLICA
121	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM CUAUHEMOC</u>	N/A	N/ A	VELEZ FERRALES MARIA VICENTA	HOMB RE	NO APLICA
122	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM MADERA</u>	N/A	N/ A	VARGAS GONZALEZ CARLOS GERARDO	HOMB RE	NO APLICA
123	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM ALLENDE</u>	N/A	N/ A	UNZUETA VILLANUEVA JORGE	HOMB RE	NO APLICA
124	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM CASAS GRANDES</u>	N/A	N/ A	SALINAS LUCERO MARISOL	MUJE R	NO APLICA
125	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM NUEVO CASAS GRANDES</u>	N/A	N/ A	APODACA MAGALLANES RAFAEL	HOMB RE	NO APLICA
126	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM NAMIQUIPA</u>	N/A	N/ A	GUTIERREZ RAMOS DAGOBERTO	HOMB RE	NO APLICA
127	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM DELICIAS</u>	N/A	N/ A	VALLES AVILES SERGIO ESTEBAN	HOMB RE	NO APLICA
128	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM AQUILES SERDAN</u>	N/A	N/ A	ROSALES ESQUIVEL DANIEL	HOMB RE	NO APLICA
129	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM CARICHI</u>	N/A	N/ A	DESIERTO		
130	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM PRAXEDIS</u>	N/A	N/ A	FLORES ESPERANZA ARMANDO	HOMB RE	NO APLICA
131	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM GUADALUPE</u>	N/A	N/ A	DESIERTO		
132	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM SANTA BARBARA</u>	N/A	N/ A	SOLTERO ESCALANTE VICENTE	HOMB RE	NO APLICA
133	CHIHUA HUA	<u>PTE CEM JIMENEZ</u>	N/A	N/ A	LOPEZ SEANEZ CESAR EDUARDO	HOMB RE	NO APLICA

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para su los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.

A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Chihuahua, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Estatal del Partido de la Revolución Democrática, en el Estado de Chihuahua para los efectos legales a que haya lugar.



Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral para que surta sus efectos legales y estatutarios.

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2017.

"¡DEMOCRACIA YA PATRIA PARA TODOS!"

**EDGAR EMILIO PEREYRA RAMÍREZ
COMISIONADO**

**JORGÉ ANTONIO ANDRADE VILLAFAN
COMISIONADO**

**RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA**

**EDMUNDO LÓPEZ DELGADO
COMISIONADO**

**OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ
COMISIONADO**

